



MINISTERIO  
DE VIVIENDA

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### RESOLUCION DE ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las diez horas cinco minutos del día veintidós de abril de dos mil veinticuatro. En el Ministerio de Vivienda. La suscrita Oficial de Información del Ministerio de Vivienda, de conformidad al art. 50 de la LAIP, advierte que luego de haber recibido y analizado la solicitud de acceso a la información pública, presentada por medio de correo electrónico en fecha nueve de abril del presente año con numero de solicitud **010-2024**, por parte de la ciudadana \_\_\_\_\_, en la que solicita:

**"1. Presupuesto (cantidad en dólares) asignado y aprobado a la Oficina de Información y Respuesta para el año 2023. De igual manera se solicita una base de datos o tabla con el total de plazas que conforman la unidad u oficina de información y respuesta. Solicito esta información de todos los meses del 2023 y desagregada por:**

- Nombre de la plaza
- Sexo de la persona que ocupa la plaza
- Salario (cantidad en dólares) desagregado por sexo

**2. Número de capacitaciones o espacios de formación sobre la Ley de Acceso a la Información Pública realizados en cada uno de los meses de 2023 (de enero a diciembre). Solicitó esta información desagregada por mes."**

Con respecto al numeral 1, la información correspondiente a la actual administración ya está disponible al público en el Portal de Transparencia de esta institución.

Con respecto al número 2, se realizan reuniones de la siguiente manera: 1 Reunión trimestral con enlaces de la UAIP, 1 Charla de capacitación a servidores públicos nuevos sobre acceso a la información pública y transparencia, 1 por mes, 1 Programa de capacitaciones con el IAIP.

Por lo que, con base en el art. 62 inciso 2º de la LAIP, y art. 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de solicitudes de Acceso a la Información, SE ORIENTA a la peticionaria para que acceda a dicho documento en el enlace que se proporciona en esta resolución. Por lo tanto, se resuelve:

#### ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

La cual puede consultarse, reproducirse o adquirirse en el siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minv/documents/presupuesto-actual>

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minv/documents/organigrama?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname%20or%20description%5D=&q%5Byear%5D=2020&button=&q%5Bdocument%20category%5D=>

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minv/remunerations>

CLAUDIA  
MARCELA  
VALLE  
DEMEUSE

Firmado  
digitalmente por  
CLAUDIA MARCELA  
VALLE DEMEUSE  
Fecha: 2024.04.22  
16:22:37 -06'00"

Oficial de Información Institucional

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador  
Tel.: 2280-9800 - correo: [uaip@vivienda.gob.sv](mailto:uaip@vivienda.gob.sv)